

ANUNCIO

Por Decreto de la Presidencia del Organismo Autónomo de Museos y Centros nº 223/25 de 29 de octubre de 2025, se rectifica error detectado en el Decreto de la Presidencia del OAMC nº 45/25 de 12 de mayo de 2025 por el que se aprueban la convocatoria pública y las bases que regirán el proceso selectivo para la configuración de una Lista de Reserva de **CONSERVADOR/A -ESPECIALIDAD ARQUEOLOGÍA-** para que presten servicios de carácter temporal en el Organismo Autónomo de Museos y Centros (OAMC) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, conforme al siguiente texto:

“DECRETO POR EL QUE SE RECTIFICA ERROR DETECTADO EN EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA DEL OAMC Nº 45/25 DE 12 DE MAYO DE 2025 POR EL QUE SE APRUEBAN LA CONVOCATORIA Y LAS BASES QUE REGIRÁN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONFIGURACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE CONSERVADOR/A -ESPECIALIDAD ARQUEOLOGÍA- PARA QUE PRESTEN SERVICIOS DE CARÁCTER TEMPORAL EN EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS (OAMC) DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE.

A la vista del proceso selectivo promovido por el Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para la configuración de una Lista de Reserva para atender de forma temporal, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, funciones propias de la categoría profesional de **CONSERVADOR/A -ESPECIALIDAD ARQUEOLOGÍA- (GR/SGR A1)**, para que presten servicios en el Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (OAMC), y teniendo en cuenta que:

PRIMERO.- La citada convocatoria y las bases que han de regir la misma fueron aprobadas por Decreto de la Presidencia del OAMC nº 45/25 de 12 de mayo de 2025 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 60 de 19 de mayo de 2025.

SEGUNDO.- Por Resolución del Gerente del OAMC nº 200/25, de fecha 15 de septiembre de 2025, cuyo anuncio fue publicado en el Tablón de Anuncios del OAMC y página web en la misma fecha, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del citado proceso selectivo, concediendo a estos últimos un plazo de subsanación de la/s causa/s de exclusión, si fuera susceptible de ello.

TERCERO.- El 17 de septiembre de 2025 se presenta escrito por una persona aspirante admitida con carácter provisional, interesándose por el contenido del tema nº 12, del Anexo II: Temario, incluido en las Bases que regirán la referida convocatoria pública, cuyo enunciado es:

“Tema 12. El Museo Arqueológico de Tenerife: historia, contenidos y colecciones. Gestión documental de las colecciones. Registro, inventario y catalogación.”

Como consecuencia de dicho escrito se advierte error en dicho enunciado por cuanto el tema 12 comprende únicamente el epígrafe *“El Museo Arqueológico de Tenerife: historia, contenidos y colecciones.”*, no formando parte del mismo el epígrafe relativo a *“Gestión documental de las colecciones. Registro, inventario y catalogación.”*, que corresponde al siguiente tema 13, lo que supone corregir, asimismo, la numeración correlativa de los restantes temas incluidos en el Anexo II de las Bases a partir del referido tema 12.

CUARTO.- En consecuencia, y al amparo de lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas *“las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*, procede la rectificación señalada en el apartado anterior.

QUINTO.- La competencia para rectificar el error corresponde al Presidente del OAMC, órgano que dictó el acto.

A la vista de lo expuesto, por el presente

RESUELVO

1º.- Rectificar el error advertido en el *“Anexo II: Temario”*, concretamente en el enunciado del Tema 12, en los términos indicados en el apartado tercero anterior, siendo el enunciado correcto de dicho tema 12 *“El Museo Arqueológico de Tenerife: historia, contenidos y colecciones”* y el enunciado correcto del tema 13 *“Gestión documental de las colecciones. Registro, inventario y catalogación.”* y, en consecuencia, corregir a partir del referido tema 12, la numeración correlativa de los temas incluidos en dicho Anexo II de las Bases que regirán la convocatoria pública aprobada por Decreto de la Presidencia del OAMC nº 45/25 de 12 de mayo de 2025 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 60 de 19 de mayo de 2025, para la configuración de una Lista de reserva de Conservador/a -especialidad Arqueología- para que presten servicios de carácter temporal en el Organismo Autónomo de Museos y Centros (OAMC) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, quedando la redacción del Anexo II temario, a partir del tema 12, como sigue:

DONDE DICE:

“Tema 12. El Museo Arqueológico de Tenerife: historia, contenidos y colecciones. Gestión documental de las colecciones. Registro, inventario y catalogación.

(...)”

DEBE DECIR:

“Tema 12. El Museo Arqueológico de Tenerife: historia, contenidos y colecciones.

Tema 13. Gestión documental de las colecciones. Registro, inventario y catalogación.

Tema 14. Manipulación, embalaje y transporte de las colecciones museísticas. El almacenaje de colecciones arqueológicas.

Tema 15. Conservación de las colecciones arqueológicas en el museo: agentes y procesos causantes del deterioro. Prevención y control.

Tema 16. La conservación preventiva en almacenes y salas de exposición. Monitorización y control del medio ambiente en los museos de Canarias.

Tema 17. El propósito educativo del museo. El aprendizaje en contextos no formales.

Tema 18. Educación patrimonial. La mediación cultural en museos con colecciones patrimoniales.

Tema 19. Diseño de programas educativos en museos. Diversidad de públicos. Públicos con diversidad.

Tema 20. El lenguaje museográfico y la exposición. Recursos comunicativos. Tipos de exposiciones.

Tema 21. Planificación y desarrollo de la exposición permanente y de exposiciones temporales. El espacio, materiales, seguridad, iluminación y difusión.

Tema 22. Historia de la arqueología y la antropología en Canarias.

Tema 23. Metodología y técnicas en investigación arqueológica. Trabajo de campo. Trabajo de laboratorio.

Tema 24. Sistemas y procedimientos de datación en arqueología. Su aplicación en Canarias.

Tema 25. Poblamiento humano de Canarias. Aspectos arqueológicos, biogeográficos y bioantropológicos.

Tema 26. Presencia romana en Canarias.

Tema 27. Hábitat y asentamiento en las culturas indígenas canarias. Especial referencia a Tenerife.

Tema 28. Espacios y prácticas funerarias en las culturas indígenas canarias. Especial referencia a Tenerife.

Tema 29. Tecnología y manufacturas en las culturas indígenas canarias. Especial referencia a Tenerife.

Tema 30. Organización socioeconómica y manifestaciones religiosas indígenas canarias. Especial referencia a Tenerife.

Tema 31. *Arqueología subacuática. Metodología. Hallazgos en Canarias.*

Tema 32. *Manifestaciones rupestres en Canarias: técnicas, soportes y motivos. Problemática. Documentación de los sitios rupestres. Conservación. Especial referencia a Tenerife.*

Tema 33. *Arqueología histórica en Canarias.*

Tema 34. *Osteología básica. Diagnóstico de sexo, edad, estatura, robustez y filiación étnica en el esqueleto.*

Tema 35. *Excavación, manipulación, documentación, tratamiento en el campo y el laboratorio de restos humanos esqueléticos y momificados.*

Tema 36. *Agentes y procesos tafonómicos en contextos bioarqueológicos.*

Tema 37. *Análisis de dieta y nutrición en poblaciones aborígenes de Canarias con especial referencia a Tenerife.*

Tema 38. *Marcadores óseos de actividad física en poblaciones del pasado con especial referencia a Tenerife.”*

2º.- Mantener en los mismos términos el resto del Decreto de la Presidencia del OAMC nº 45/25 de 12 de mayo de 2025 (Boletín Oficial de la Provincia nº 60 de 19 de mayo de 2025), por el que se aprueba la convocatoria y las bases que regirán el proceso selectivo para la configuración de una lista de reserva de Conservador/a -especialidad Arqueología- para que presten servicios de carácter temporal en el Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

3º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, Tablón de Anuncios y en la página web del OAMC (www.museosdetenerife.org) el presente Decreto.”

En Santa Cruz de Tenerife, a fecha de la firma electrónica.

EL GERENTE

Fdo.: Orlando J. Pérez García